



RESOLUCION DE LA JUNTA DE PERSONAL DOCENTE DE CÓRDOBA INSTANDO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN AL INICIO DE NEGOCIACIONES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES SOBRE EL HORARIO LECTIVO EN SECUNDARIA.

El respecto a la normativa vigente en materia de horario regular ya pone de manifiesto la dificultad de su cumplimiento con horarios, como los actuales, de 20 horas lectivas, poniendo también de manifiesto tanto la necesidad de aumento de plantillas como la disminución de, al menos, dos horas lectivas para que el resto de ese tramo : a saber, guardias, tutorías, reuniones de órganos de coordinación docente, de departamentos didácticos, etc... puedan encontrar acomodo en el horario regular sin rebasar las 25 horas actualmente prescritas.

En este sentido la Junta de Personal Docente de Córdoba, reunida en la sesión ordinaria celebrada el 2 de diciembre de 2015, insta a la Consejería de Educación a la oportuna apertura de negociaciones con las Organizaciones Sindicales para abordar medidas que faciliten la confección de horarios absolutamente respetuosos con los derechos laborales del profesorado, como la vuelta a las 18 horas lectivas (en sintonía con el Acuerdo Marco firmado recientemente en Baleares) o, en su defecto, y al igual que ocurre en otras Comunidades Autónomas, la consideración de las dos primeras guardias como horario lectivo, o de cualquier otra medida tendente al cumplimiento efectivo de la diversa normativa sobre el horario del profesorado de Enseñanza secundaria.

Córdoba, a 2 de diciembre de 2015